

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****ESCISIÓN DE EMPRESAS**

**20818** *INMUEBLES LACASTA, S.L.*  
*(SOCIEDAD ESCINDIDA)*  
*PERIFERIC INVERSIONES, S.L.*  
*(SOCIEDAD BENEFICIARIA)*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, se hace público que, por unanimidad, las Juntas General y Universal de Inmuebles Lacasta, Sociedad Limitada, y de Periferic Inversiones, Sociedad Limitada, con fecha 31 de mayo de 2010, acordaron respectivamente la escisión parcial de Inmuebles Lacasta, Sociedad Limitada, que, sin extinción, traspasará en bloque una parte de su patrimonio a Periferic Inversiones, Sociedad Limitada, aprobando por unanimidad los balances de escisión y el proyecto de escisión redactado y suscrito por los administradores de dichas sociedades y depositado en el Registro Mercantil de Zaragoza el 27 de mayo de 2010.

El tipo de canje y el procedimiento para el mismo se encuentra expresamente regulado en el citado proyecto de escisión, al que se ha ajustado literalmente el acuerdo de escisión.

Se hace expresa constancia del derecho que asiste a los acreedores de las sociedades participantes en la mencionada escisión parcial a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de escisión.

Se hace constar igualmente que durante el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio, los acreedores de las sociedades participantes en la escisión podrán oponerse a dicha escisión parcial en los términos previstos en el artículo 44 de la citada Ley 3/2009.

Zaragoza, 1 de junio de 2010.- El Administrador Único de Inmuebles Lacasta, S.L., don Eduardo Lacasta Lanaspá y de Periferic Inversiones, S.L., don Alfredo Lázaro Salinas.

**ID: A100047349-1**